

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE
ENFERMERÍA”**

El Consejo Académico de la del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de Diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 27 de Agosto de 2004, se aprobó el diseño curricular del Programa Académico de Pregrado en Enfermería.

Que el Programa Académico de Pregrado en Enfermería de la Universidad del Quindío, obtuvo el registro calificado mediante Resolución No. 1567 del 6 de Mayo de 2005, del Ministerio de Educación Nacional.

Que por Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de Febrero de 2005, es función del Consejo Académico recomendar la creación, fusión, o modificación de todos los programas académicos ofrecidos por la Institución en cualquier metodología de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto de los Consejos de Facultad y la Oficina de Planeación en lo relacionado con los recursos que se requieran.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de Marzo de 2011, acta No. 06, avaló y oficializó la modificación al currículo para el programa académico de pregrado en Enfermería aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 27 de Agosto de 2004.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2011 después de estudiar y analizar la modificación propuesta para el currículo del Programa Académico de Pregrado en Enfermería, decidió aprobarla.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al currículo del Programa de Pregrado en Enfermería, metodología presencial, admisión anual con 40 cupos, código SNIES 20619, Registro Calificado expedido mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1567 del 6 de Mayo de 2005, con una duración de 160 créditos académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir como misión del programa de Enfermería la formación de profesionales con profundo respeto por la vida y sensibilidad social, orientados por la búsqueda de justicia y solidaridad, que teniendo como referente

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA”

El contexto socioeconómico y político-cultural del país, gran capacidad creativa, fundamentación científica en el conocimiento del ser humano y de la profesión y competencia educativa, investigativa y gerencial:

- ✓ Impacten la situación de salud de los colombianos, liderando la salud como VALOR VITAL y el AUTOCUIDADO, orientando a la persona, familia y comunidades en el desarrollo de sus potencialidades en el proceso de aprender, hacer y ser responsable del AUTOCUIDADO DE SU SALUD.
- ✓ Implementen adelantos tecnológicos comprometidos directamente con el cuidado integral de Enfermería de calidad, eficiente en costos y en proceso de modernización.
- ✓ Apliquen de manera sistemática la investigación en la búsqueda de resultados frente a su permanente cuestionamiento a situaciones que menoscaban la salud de la población.
- ✓ Influyan en la formulación de políticas y el reordenamiento de recursos, a través de un trabajo interdisciplinario, asegurando el espacio de participación y reconocimiento social de la Enfermería.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como propósito general del programa académico de pregrado en Enfermería, la formación integral de un profesional con profundo respeto por la vida y sensibilidad social, orientado por la búsqueda de justicia y solidaridad, teniendo como referente el contexto socioeconómico y político-cultural, gran capacidad creativa, fundamentación científica en el conocimiento del ser humano, de su profesión, competencias educativas, investigativas y gerenciales.

ARTÍCULO CUARTO: Definir como objetivos del Programa:

- ✓ Reconocer en el cuidado de la salud y de la vida, la esencia epistémica, gnoseológica y práctica de la identidad de la enfermería, mediados por la formación académica profesional.
- ✓ Generar espacios académicos donde los constructos propuestos por los profesionales en formación contribuyan al empoderamiento, sensibilización e incorporación de los discursos sociales al quehacer propio de la disciplina, accediendo y poniendo en práctica los principios que legitiman su acción profesional.
- ✓ Diseñar e implementar espacios, situaciones y encuentros de aprendizaje a través de relaciones pedagógicas efectivas y dinámicas que permitan al

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE
ENFERMERÍA”**

estudiante el continuo desarrollo de sus potencialidades, su autonomía e inquietud intelectual y al docente su avance como formador.

- ✓ Validar e implementar modelos de cuidado de Enfermería, que respondan a las necesidades de la región y a los estándares de calidad profesional, por medio de la articulación con los procesos investigativos y educativos promovidos por los docentes y estudiantes del programa.
- ✓ Establecer relaciones académicas y laborales interdisciplinarias que permitan a los estudiantes de enfermería liderar procesos asistenciales comunitarios, investigativos y de gestión, reconociéndose como profesionales competitivos a nivel regional, nacional e internacional.
- ✓ Participar activamente en la construcción de una sociedad, mostrando al estudiante y profesional de enfermería como sujetos ethopolíticos cuyo reto es contribuir con la preservación de la justicia, la equidad, la calidad de vida y el respeto a la cultura del contexto, mediante el diseño, la gestión e implementación de planes y programas de enfoque social.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer los siguientes perfiles en correspondencia con el propósito y los objetivos del programa:

PERFIL PROFESIONAL

- ✓ Consolida la esencia de su ejercicio profesional en el cuidado de la salud de las personas, basado en el conocimiento científico que le aportan las ciencias biológicas, sociales y humanísticas, teorías y tecnologías de Enfermería, principios, valores éticos y morales, investigación y educación.
- ✓ Formación integral que lo impulsa permanentemente en la búsqueda del desarrollo humano, calidad de vida para la comunidad, el progreso de la profesión y su superación personal.
- ✓ Desarrolla amplio conocimiento y análisis crítico de la situación de salud del país, su problemática política, social, económica y herencia cultural, comprometido en el logro de mejores condiciones de salud para los colombianos.
- ✓ Aplica el proceso de Enfermería como metodología de trabajo.
- ✓ Utiliza estrategias educativas y de comunicación en la enseñanza del autocuidado y avances tecnológicos en el cuidado.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE
ENFERMERÍA”**

- ✓ Incorpora la investigación en el contexto disciplinar y multidisciplinario para la identificación y solución de problemas en su práctica.
- ✓ Aplica el arte y la ciencia en su quehacer, a través del establecimiento de adecuadas relaciones humanas, gran capacidad de gestión, lo que le permite ejercer con liderazgo.
- ✓ Integra el cuidado de Enfermería a la atención global de salud, respetando los límites de su práctica.
- ✓ Promueve un profundo respeto por los derechos humanos y potencia en los sujetos de atención el desarrollo de sus capacidades en el autocuidado de la salud.
- ✓ Conoce y orienta su desempeño dentro del marco de la legislación existente en salud y en su profesión.

PERFIL OCUPACIONAL:

- ✓ Lidera el autocuidado en las personas y en las comunidades, promoviendo el autoconocimiento, la autovaloración y el desarrollo de potencialidades, el aprovechamiento de sus capacidades y la compensación de sus limitaciones.
- ✓ Participa en la formulación y desarrollo de programas de salud materna e infantil, salud escolar, salud ocupacional, salud familiar, del adolescente, salud del adulto y del anciano.
- ✓ Consolida su desempeño a través del ejercicio independiente de la profesión, con el diseño y gestión de proyectos.
- ✓ Participa de redes locales, nacionales e internacionales con el intercambio y aprovechamiento de productos de investigación.
- ✓ Gerencia procesos de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad en sus diferentes niveles, en la persona, la familia y grupos de la comunidad y del medio ambiente.
- ✓ Participa en trabajos colectivos de investigación que respondan a problemas reales de la salud y de la profesión.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA”

- ✓ Participa en grupos interdisciplinarios y multisectoriales comprometidos con la formulación, aplicación y evaluación de políticas de salud a nivel institucional, local, regional y nacional.
- ✓ Define y aplica criterios éticos y estándares de calidad científicos y tecnológicos en el desarrollo de modelos de Cuidado de Enfermería, a través de su práctica profesional.
- ✓ Gerencia recursos físicos y talento humano destinados al cuidado de la salud, en los diferentes niveles de atención.
- ✓ Forma talento humano en Enfermería a nivel profesional y técnico.
- ✓ Innova en el desarrollo de su profesión, ubicando su desempeño en empresas del sector de la producción.
- ✓ Construye con y para los profesionales de enfermería opciones de desempeño laboral, enmarcado por la Ley que reglamenta la profesión y el sistema de salud vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Determinar la siguiente distribución de las actividades académicas que hacen parte del plan de estudios con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con la política académica curricular de la Universidad, el propósito general del programa y los perfiles profesional y ocupacional del mismo:

Actividades Académicas Básicas (AAB)	48 Créditos
Actividades Académicas Profesionales (AAP)	48 Créditos
Actividades Transversales Profesionales (ATP)	22 Créditos
Actividades Electivas Complementarias (AEC)	12 Créditos
Actividades Electivas Profesionales (AEP)	12 Créditos
Actividades Obligatorias de Ley (AOL)	9 Créditos
Actividades Obligatorias Institucionales (AOI)	9 Créditos

Total: 160 Créditos

ARTÍCULO SÉPTIMO: Teniendo en cuenta que el currículo se organiza en áreas de formación para el programa de Enfermería se establecen las siguientes: área profesional, área de fundamentación básica y área complementaria, las áreas a su vez se organizan en **núcleos temáticos** interdependientes entre sí.

La estructura curricular específica según Actividades Académicas, Áreas de Formación y Núcleos Temáticos, se organiza de la siguiente forma:

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE
ENFERMERÍA”

1. Actividades Académicas Básicas (AAB) (48 créditos)

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA:

Esta área está conformada a su vez por tres núcleos temáticos: Desde el núcleo de “ser humano” se establecen las bases que le permiten al estudiante identificar la estructura y funcionamiento del ser humano para fortalecer la promoción de la salud y prevención de la enfermedad; reconocer cómo surgen los procesos patológicos, de otra parte es fundamental que el estudiante reconozca también las dinámicas sociales y culturales, que son determinantes en el comportamiento y se brinda la fundamentación básica. El núcleo de Fundamentos y Cuidado de Enfermería brinda las herramientas profesionales básicas para comprender la dinámica del cuidado y las diferentes corrientes filosóficas, humanísticas y científicas que han potenciado el desarrollo del cuidado enfermero como objeto de estudio de la disciplina de enfermería. El núcleo de Educación y Contexto le permite al estudiante reconocer las políticas públicas generales y específicas que regulan la atención en los diferentes niveles y a los diferentes grupos etáreos, y al mismo tiempo reconocer cómo establecer procesos efectivos de información, comunicación y educación que permitan a las personas, las familias y las comunidades generar procesos de apropiación del conocimiento y al profesional potenciar el brindar Cuidado Integral en la atención de Enfermería con calidad y efectividad.

NÚCLEO TEMÁTICO “SER HUMANO” (26 créditos): Está conformado por las siguientes actividades académicas:

Actividad Académica	Créditos académicos
Antropología y cultura	2
Psicología general	2
Psicología evolutiva	2
Biología y medio ambiente	2
Morfofisiología I	4
Morfofisiología II	4
Microbiología	2
Bioquímica	2
Patología y terapéutica	4
Sociología	2

NÚCLEO “FUNDAMENTOS Y CUIDADO DE ENFERMERÍA” (13 créditos):

Actividad Académica	Créditos académicos
Fundamentos I	2

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE
ENFERMERÍA”**

Fundamentos II	2
Elementos de Cuidado de Enfermería I	3
Elementos de Cuidado de Enfermería II	2
Elementos de Cuidado de Enfermería III	4

NÚCLEO DE EDUCACIÓN Y CONTEXTO (9 créditos):

EDUCACIÓN (3 créditos)

Actividad Académica	Créditos académicos
Educación I	1
Educación II	2

CONTEXTO (6 créditos)

Actividad Académica	Créditos académicos
Contexto I	2
Contexto II	2
Contexto III	2

2. Actividades Académicas Profesionales (AAP) (48 créditos)

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

Esta área de formación profesional está conformada a su vez por tres núcleos temáticos: Núcleo Cuidado Integral, Núcleo de Educación, y Núcleo de Contexto para la Salud. En el núcleo de cuidado de enfermería se integran los fundamentos teóricos, filosóficos y epistemológicos que orientan el actuar en la disciplina de Enfermería; es decir la forma en que se articulan y conjugan los conocimientos de enfermería en general y del Cuidado en particular. El núcleo de educación en el área profesional ofrece elementos fundamentales del Proceso de enseñanza-aprendizaje según grupo etáreo; y le permite reflexionar al estudiante sobre el papel del profesional universitario, como educador y agente de cambio y transformador social, contribuyendo así a la construcción de una sociedad mucho más autónoma que sea autogestora y genere su propia solución de problemas en los diferentes niveles de atención. Y el núcleo de Contexto para la salud brinda al futuro profesional universitario un componente teórico que le permita fundamentar con base en el marco legal y normativo las reglamentaciones generales y particulares según grupo etáreo su quehacer y al mismo tiempo dar base sólida a

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA”

su trabajo de promoción, prevención y proyección, en diferentes niveles de atención: local, regional, nacional e internacional.

NÚCLEO CUIDADO INTEGRAL (28 créditos):

Hacen parte de este núcleo las siguientes actividades académicas:

Actividad Académica	Créditos académicos
Cuidado integral de Enfermería a la madre y al recién nacido	7
Cuidado integral de enfermería al lactante, escolar y adolescente	7
Cuidado integral de enfermería al joven y al adulto mayor	7
Cuidado integral de enfermería al anciano	7

NÚCLEO DE EDUCACIÓN (10 créditos):

Actividad Académica	Créditos académicos
Educación III	2
Educación IV	2
Educación V	2
Educación VI	2
Educación VII	2

NÚCLEO DE CONTEXTO PARA LA SALUD (10 Créditos):

Actividad Académica	Créditos académicos
Contexto IV	2
Contexto V	2
Contexto VI	2
Contexto VII	2
Contexto VIII	2

3. ÁREA DE FORMACIÓN TRANSVERSAL DEL PROGRAMA (ATP): (22 créditos)

Esta área de formación transversal está conformada a su vez por dos núcleos temáticos: Núcleo de Investigación y Núcleo de Actividades Académicas Disciplinarias Transversales. El núcleo de investigación tiene como propósito fundamental desarrollar competencias que le permitan al futuro profesional de enfermería contribuir con la solución de problemas de la Salud y del Cuidado

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA”

Integral de las personas en diferentes contextos, a través del desarrollo de proyectos de Investigación de enfoque cuantitativo, epidemiológico y cualitativo, proyectos abordados desde un proceso con niveles de aprendizaje desde el modelo de PIP (problemas-investigación-producción) y la participación que alimenten a su vez los grupos de investigación del programa. El núcleo Actividades Académicas Disciplinarias Transversales tiene como propósito fundamental de un lado contextualizar al estudiante en la necesidad de desarrollar competencias en el cuidado de personas con procesos de vulnerabilidad y de otra parte, consolidar el proceso de atención de enfermería desde fundamentos de gestión.

NÚCLEO DE INVESTIGACIÓN (10 créditos):

Actividad Académica	Créditos académicos
Investigación I	2
Investigación II	2
Investigación III	2
Investigación IV	2
Investigación V	2

NÚCLEO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DISCIPLINARIAS TRANSVERSALES ADT (12 créditos):

Actividad Académica	Créditos académicos
Cuidado integral de enfermería a comunidades en situaciones de desastre	2
Gestión del Cuidado	10

ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (AFC) (42 créditos):

Para el programa de Enfermería esta área la conforman las Actividades Académicas Obligatorias de Ley (AOL 9 créditos), Actividades Académicas Obligatorias Institucionales (AOI 9 créditos), Actividades Académicas Electivas Complementarias (AEC 12 créditos) y Actividades Académicas Electivas Profesionales (AEP 12 créditos) para un total de 42 créditos; las cuales brindan a los futuros profesionales elementos fundamentales de comunicación verbal y escrita en español y lengua extranjera y otras actividades académicas (electivas) fundamentales para su formación integral.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE
ENFERMERÍA”**

4. Actividades Académicas Obligatorias de Ley (AOL) (9 créditos)

Está conformado por las siguientes actividades académicas:

Actividad Académica	Créditos académicos
Constitución Política de Colombia	2
Lengua extranjera I	1
Lengua extranjera II	2
Lengua extranjera III	2
Deporte formativo	2
Ética *	

* Dadas las características del Programa de Enfermería la ética y la bioética, se consideran como contenido transversal durante todo el núcleo de cuidado integral.

5. Actividades Académicas Obligatorias Institucionales (AOI) (9 créditos)

Está conformado por las siguientes actividades académicas:

Actividad Académica	Créditos académicos
Medio ambiente **	
Proficiencia en Español	2
Creatividad Empresarial (Liderazgo para el Cambio)***	7
Investigación****	

** Hace parte del núcleo de contexto del área básica la cual consta de 21 créditos (se trabaja transversalmente durante toda la carrera).

*** El estudiante al desarrollar esta actividad está cursando la actividad obligatoria institucional de creatividad empresarial teniendo en cuenta las características propias de Liderazgo para el Cambio.

**** Específicamente para el Programa de Enfermería de la Universidad del Quindío, el área de investigación se trabaja como un núcleo transversal durante cinco período académico académicos y cuenta con 2 créditos en el área básica y 8 créditos en el área profesional, adicionalmente la propuesta de liderazgo para el cambio puede ser un proyecto de investigación.

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA”

6. Actividades Académicas Electivas Complementarias (AEC) (12 créditos)

Actividad Académica	Créditos académicos
Actividad Académica Electiva Complementaria I	3
Actividad Académica Electiva Complementaria II	3
Actividad Académica Electiva Complementaria III	3
Actividad Académica Electiva Complementaria IV *****	3

*****AEC IV el estudiante que curse Liderazgo para el Cambio está cursando tres créditos de electiva complementaria.

7. Actividades Electivas Profesionales (AEP) (12 créditos)

En el X período académico se plantean dos líneas de énfasis que deben ser cursadas por todos los estudiantes, con 6 créditos cada una, Gestión de Proyectos y Servicios de Extensión.

En Gestión de Proyectos los estudiantes recibirán las herramientas necesarias que le permitan planear, desarrollar y evaluar tres tipos de proyectos de liderazgo: 1. Investigación, 2. Inversión, 3. Mejoramiento institucional (Debe elegir uno solo).

En la línea de énfasis Servicios de Extensión cada estudiante podrá elegir una de tres opciones propuestas: Consultoría de Enfermería, Educación o Monitoria.

NOTA: En IX período académico se plantea liderazgo para el cambio (innovación – creatividad en enfermería); según el Consejo Internacional de Enfermería requerido para potenciar su desempeño profesional en áreas novedosas para el desarrollo profesional y disciplinar de enfermería, el estudiante determina su propio proyecto y gestiona la viabilidad; el apoyo de la facultad genera el convenio docencia servicio pertinente; y en X período académico en la electiva profesional de gestión de proyecto se implementa o desarrolla.

Con base en la distribución por áreas y núcleos de formación, y con un enfoque curricular integrado e interdisciplinario alrededor del cuidado de enfermería a la persona, familia y comunidad, se plantean ejes integradores verticales, centrales y articuladores por períodos académicos:

Período Académico	Eje Integrador
Primer Período	Mantenimiento y protección de la salud
Segundo Período	Protección específica y detección temprana de la enfermedad
Tercer Período	Atención básica de Enfermería a la persona enferma,

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA”

	extensiva a su familia
Cuarto Período	Cuidado integral de Enfermería a la mujer gestante y al niño recién nacido
Quinto Período	Cuidado integral de Enfermería al lactante, preescolar y adolescente
Sexto Período	Cuidado integral de Enfermería al adulto joven y al adulto mayor
Séptimo Período	Cuidado integral de Enfermería al anciano
Octavo Período	Gestión del Cuidado integral de Enfermería en los diferentes niveles de atención
Noveno Período	Liderazgo de Enfermería para el cambio
Décimo Período	Gestión de proyectos y servicios de extensión

ARTÍCULO OCTAVO: Teniendo en cuenta el currículo integrado del programa, éste se organiza con requisitos, de tal forma que cada período académico se estructura a través de ejes integradores verticales, y transversales según período académico; para cursar el cuarto período académico, el estudiante debe estar a paz y salvo con todas las actividades académicas del primer al tercer período académico.

PARÁGRAFO I: El estudiante podrá cursar los períodos académicos IV a VII de forma NO necesariamente consecutiva, es decir, uno no es requisito del otro, pero sí debe haber cursado y aprobado todos los períodos académicos de IV a VII para cursar el VIII, el cual es requisito del IX y X.

PARÁGRAFO II: El plan de estudios del Programa de Enfermería, según períodos académicos, número de créditos y requisitos, se estructura de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE ENFERMERÍA SEGÚN PERÍODOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS:

1 PERÍODO ACADÉMICO: MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA SALUD			
Código	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Créditos	REQUISITOS
150110101	ANTROPOLOGÍA Y CULTURA	2	
150110105	CONTEXTO I	2	
150110106	MORFOFISIOLOGÍA I	4	
150120104	ELEMENTOS DE CUIDADO DE ENFERMERÍA I	3	
150120103	FUNDAMENTOS I	2	

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA”

2 PERÍODO ACADÉMICO: PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ENFERMEDAD			
150110204	BIOQUÍMICA	2	150110102
150110207	CONTEXTO II	2	R-150110105 R-150120103 R 150120104
150110208	EDUCACIÓN I	1	R-150110105 R-150120103 R 150120104
150110203	MORFOFISIOLOGÍA II	4	R-150110106
150110201	PSICOLOGÍA GENERAL	2	
150120206	ELEMENTOS DE CUIDADO DE ENFERMERÍA II	2	R-150120104 R-150110105 R-150110106 R-150120103
150120205	FUNDAMENTOS II	2	R-150110105 R-150110106 R- 150120103 R-150120104
3 PERÍODO ACADÉMICO: ATENCIÓN BÁSICA DE ENFERMERÍA LA PERSONA ENFERMA, EXTENSIVO A SU GRUPO FAMILIAR			
150110305	CONTEXTO III	2	R-150110203 R-150110204 R- 150110206 R-150110207 R- 150110208 R 150120205
150110306	EDUCACIÓN II	2	R-150110203 R-150110204 R-150110207 R-150110208 R-150120205 R-150120206
150110301	MICROBIOLOGÍA	2	R-150110102
150110302	PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA	4	R-150110203 R-150110204 R-150110206 R-150110207 R-150110208 R-150120205
150110303	SOCIOLOGÍA	2	
150120304	ELEMENTOS DE CUIDADO DE ENFERMERÍA III	4	R 150110203 R-150110204 R 150110207 R-150110208 R 150120205 R- 150120206
4 PERÍODO ACADÉMICO: CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA A LA MUJER GESTANTE Y AL NIÑO RECIÉN NACIDO			
150110403	CONTEXTO IV	2	
150110404	EDUCACIÓN III	2	
150110406	INVESTIGACION II	2	R- 150110308
150110307	LENGUA EXTRANJERA II	2	R- 150110206
150110401	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	2	R- 150110201
150120402	CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA A LA MADRE Y AL	7	

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE
ENFERMERÍA”

	RECIEN NACIDO		
5 PERÍODO ACADÉMICO CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA AL LACTANTE, PREESCOLAR Y ADOLESCENTE			
150110502	CONTEXTO V	2	
150110503	EDUCACIÓN IV	2	
150110405	LENGUA EXTRANJERA III	2	R- 150110307
150110504	INVESTIGACION III	2	
150120501	CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA AL LACTANTE, ESCOLAR Y ADOLESCENTE	7	
6 PERÍODO ACADÉMICO: CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA AL ADULTO JOVEN Y EL ADULTO MAYOR			
150110602	CONTEXTO VI	2	
150110603	EDUCACIÓN V	2	
150120601	CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA AL ADULTO JOVEN Y ADULTO MAYOR	7	
150110604	INVESTIGACIÓN IV	2	
7 PERÍODO ACADÉMICO: CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA AL ANCIANO			
150110703	CONTEXTO VII	2	
150110704	EDUCACIÓN VI	2	
150120702	CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA A COMUNIDADES Y DESASTRES	2	
150120701	CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA AL ANCIANO	7	
150110705	INVESTIGACIÓN V	2	R- 150110604
8 PERÍODO ACADÉMICO GESTIÓN DEL CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA			
150110802	CONTEXTO VIII	2	Todas las académicas hasta VII período
150110803	EDUCACIÓN VII	2	Todas las académicas hasta VII período
150120801	GESTIÓN DEL CUIDADO	10	Todas las académicas hasta VII período

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA”

9 PERÍODO ACADÉMICO: LIDERAZGO DE ENFERMERÍA PARA EL CAMBIO			
150120901	LIDERAZGO DE ENFERMERÍA PARA EL CAMBIO	7	R- 150110802 R-150110803 R- 150120801
10 PERÍODO ACADÉMICO: GESTIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE EXTENSIÓN.			
150141001	GESTIÓN DE PROYECTOS	6	R- 150120901
150141002	SERVICIOS DE EXTENSIÓN	6	R- 150120901
TOTAL		137	

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Código	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Créditos
150110102	BIOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE*	2
140060001	CONSTITUCIÓN POLÍTICA*	2
160050004	PROFICIENCIA EN ESPAÑOL*	2
150110206	LENGUA EXTRANJERA I**	1
150110308	INVESTIGACIÓN I	2
160060002	DEPORTE FORMATIVO	2
	AEC I	3
	AEC II	3
	AEC III	3
	AEC IV***	3
	TOTAL	23

*Se recomienda cursar en I período académico
** Se recomienda cursar en III período académico.
***Se cursa con Liderazgo para el cambio

ARTÍCULO NOVENO: El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo Curricular y la Dirección del Programa de Enfermería, administrarán la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto por el presente Acuerdo, los estatutos y reglamentos correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.016 - A
SEPTIEMBRE 14 DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE
ENFERMERÍA”**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2011.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Proyectó: Carmen Ayde Fernández Rincón
Directora Programa de Enfermería

Revisó: Rocío Stella Suárez Román
Asesora Unidad Curricular

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.